ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAES SIN ANIMO DE LUCRO (Decreto 092 DE 2017)

El presente análisis del sector se realizará conforme lo establecido en el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*" y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente.

NORMATIVIDAD APLICABLE: Decreto 092 de 2017 y Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, Expedida por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 30 de la ley 1437 de 2011. Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007. Artículo 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2.015; ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES Y DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

1. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1. ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política de 1991 señala en el artículo 113: "Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

El artículo 288 ibídem indica: "La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezca la ley. ", así mismo el Artículo 44 de la Constitución Nacional consagra como derechos fundamentales, de los niños y niñas, la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social y la alimentación equilibrada entre otros, respecto del cual se ha venido desarrollando el Programa de Alimentación escolar para los niños, niñas y adolescentes jóvenes de educación básica, secundaria y media u ciclos comentarios.

Con la Constitución de 1991, Colombia ratifica diferentes compromisos internacionales relacionados con derechos fundamentales de niños y niñas a una alimentación equilibrada, y en este sentido, orienta acciones hacia el acceso y permanencia de este grupo poblacional a las aulas de clase. También establece una protección especial a la producción de agro alimentos y defiende los derechos colectivos y del ambiente, con lo cual busca garantizar las condiciones de inocuidad, de forma transversal, para los procesos presentes en la cadena alimentaria. Por lo tanto, los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en diferentes conferencias mundiales sobre el desarrollo, la población, el hambre, la alimentación, la nutrición y la construcción de los objetivos del milenio, desde 1994 hasta el 2009, tuvieron en cuenta problemas sociales, nutricionales, económicos y de desarrollo. En estos se consideró la necesidad del bienestar a partir de la nutrición humana, la cual retribuiría con mayor productividad el aprendizaje e implicaría menores gastos en salud para las diferentes poblaciones. En gran medida, en el diseño e impulso de la política de seguridad alimentaria y nutricional hay un compromiso internacional del Estado con estas conferencias, el Estado colombiano desarrolló otras normas reglamentarias y organizó en 1994 el Comité Nacional de Nutrición y Seguridad Alimentaria (CONSA); además, aprobó el Plan Nacional

de Alimentación y Nutrición (PNAN, 1996-2005). Las líneas de acción de este plan orientan la producción e importación de alimentos para satisfacer las necesidades y alimentar a una población, a la vez que analizan la situación de las familias, las personas y los diversos factores que afectan su seguridad alimentaria. En este periodo se promueven diferentes políticas sociales nacionales a través de algunos documentos CONPES: el 91 del 2005, sobre las metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015 (ODM); el 3375 del 2005, que trata sobre la Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; y el 102 del 2006, sobre la Red de Protección para la Reducción de la Extrema Pobreza. También se encuentra el decreto 3039 del 2007, que crea el Plan Nacional de Salud Pública (PNSP), periodo 2007-2010 se configura una reorganización institucional para orientar la política de SAN. El documento CONPES 113 tiene en cuenta una mayor integralidad para la Política Nacional de SAN, y a través de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) crea una instancia responsable de la coordinación de esta política, con el fin de comprometer a las entidades públicas nacionales desde una visión sectorial. De acuerdo con los componentes de la cadena alimentaria, las competencias institucionales se distribuyen así: • Disponibilidad: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. • Acceso: Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; Ministerio de Educación Nacional; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. • Aprovechamiento: Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • Consumo: Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Educación Nacional; Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición. • Calidad e inocuidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Departamento Nacional de Planeación.

A partir de estas múltiples situaciones, se considera necesario trabajar el problema alimentario de otra manera: identificar los puntos que contribuyan a proponer integralmente estrategias nacionales, departamentales, municipales y distritales que garanticen el derecho a la alimentación adecuada, la soberanía alimentaria y el desarrollo territorial en el marco de la globalización

ECONOMICO

Según un estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la población rural de América Latina y el Caribe asciende a 121 millones de personas, (CEPAL Y FAO, 2009)

Para el caso colombiano, el Censo General de población del año 2005 muestra que la población total censada compensada es de 42.090.502 habitantes, de los cuales 31.566.276 (75%) viven en zonas urbanas; mientras que 10.524.226, o sea el 25%, viven en zonas rurales. (DANE, 2005).

(Acción Social) tiene un acumulado de personas en situación de desplazamiento, desde 1997 hasta julio 31 de 2011, que asciende a 3.700.389 personas.

Con fundamento en lo anterior es de vital importancia que la Administración Municipal, con plena observancia de los fines esenciales del Estado, adelante y ejecute acciones político administrativas tendientes a materializar los postulados constitucionales contenidos en el artículo 70 de la Constitución Política el cual informa que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura y promoverá la difusión de los valores cultuales de la Nación

En el mismo sentido establece que el patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado, elemento propio de la función administrativa reglamentado mediante la ley 397 de 1997 la cual en su artículo 1º, numeral 1º establece que la Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de

valores, tradiciones y creencias, ratificando una vez más que la cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos y dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas.

Así las cosas, le atribuye al Estado la obligación de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, estableciendo que los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social.

En el caso particular del municipio de Corrales, sus habitantes del sector rural poseen un invaluable e innumerable patrimonio cultural inmaterial, constituido por diversas manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales que las comunidades y grupos reconocen como parte integral de su identidad colectiva.

Sin embargo, este patrimonio se ha visto amenazado por el surgimiento e incorporación de nuevas subculturas urbanas, las cuales están desplazando nuestras tradiciones ancestrales y milenarias. Esta situación resulta especialmente preocupante si se tiene en cuenta que dicho patrimonio no solo genera un fuerte sentido de identidad, sino que también establece vínculos profundos con la memoria colectiva.

Este legado cultural se transmite y recrea a lo largo del tiempo, en función de su entorno, de su interacción con la naturaleza y de su historia. Además, contribuye de manera significativa a la promoción del respeto por la diversidad cultural y a la valorización de la creatividad humana.

Es por ello que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, están en la obligación de fomentar las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica, para lo cual el Municipio de Corrales puede establecer estímulos especiales y promocionar la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales y para tal efecto establecer, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgar incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: Artes musicales; Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del Municipio.

A su vez el art. 1 de la ley 1185 de 2008, consagra que el patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico.

Ese patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural el cual genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva, es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

En ese orden de ideas, el Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Con fundamento en lo anterior, vale la pena aclarar que es importante resaltar que, en el Municipio de Corrales , un 80% de la población aproximadamente, es campesina y por lo mismo requiere de reconocimiento y apoyo por parte de las Entidades del Estado dado a sus niveles de pobreza y las necesidades sociales detectadas en las diferentes comunidades.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Con la Constitución de 1991, Colombia ratifica diferentes compromisos internacionales relacionados con derechos fundamentales de niños y niñas a una alimentación equilibrada, y en este sentido, orienta acciones hacia el acceso y permanencia de este grupo poblacional a las aulas de clase. También establece una protección especial a la producción de agroalimentos y defiende los derechos colectivos y del ambiente, con lo cual busca garantizar las condiciones de inocuidad, de forma transversal, para los procesos presentes en la cadena alimentaria. Por lo tanto, los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en diferentes conferencias mundiales sobre el desarrollo, la población, el hambre, la alimentación, la nutrición y la construcción de los objetivos del milenio, desde 1994 hasta el 2009, tuvieron en cuenta problemas sociales, nutricionales, económicos y de desarrollo. En estos se consideró la necesidad del bienestar a partir de la nutrición humana, la cual retribuiría con mayor productividad el aprendizaje e implicaría menores gastos en salud para las diferentes poblaciones. En gran medida, en el diseño e impulso de la política de seguridad alimentaria y nutricional hay un compromiso internacional del Estado con estas conferencias, el Estado colombiano desarrolló otras normas reglamentarias y organizó en 1994 el Comité Nacional de Nutrición y Seguridad Alimentaria (CONSA); además, aprobó el Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN, 1996-2005). Las líneas de acción de este plan orientan la producción e importación de alimentos para satisfacer las necesidades y alimentar a una población, a la vez que analizan la situación de las familias, las personas y los diversos factores que afectan su seguridad alimentaria. En este periodo se promueven diferentes políticas sociales nacionales a través de algunos documentos CONPES: el 91 del 2005, sobre las metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015 (ODM); el 3375 del 2005, que trata sobre la Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias; y el 102 del 2006, sobre la Red de Protección para la Reducción de la Extrema Pobreza. También se encuentra el decreto 3039 del 2007, que crea el Plan Nacional de Salud Pública (PNSP), periodo 2007-2010 se configura una reorganización institucional para orientar la política de SAN. El documento CONPES 113 tiene en cuenta una mayor integralidad para la Política Nacional de SAN, y a través de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CISAN) crea una instancia responsable de la coordinación de esta política, con el fin de comprometer a las entidades públicas nacionales desde una visión sectorial. De acuerdo con los componentes de la cadena alimentaria, las competencias institucionales se distribuyen así: • Disponibilidad: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Instituto Colombiano de Desarrollo Rural. • Acceso: Departamento Administrativo para la Prosperidad Social; Ministerio de Educación Nacional; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. • Aprovechamiento: Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. • Consumo: Ministerio de Salud y Protección Social; Ministerio de Educación Nacional; Asociación Colombiana de Facultades de Nutrición. • Calidad e inocuidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; Departamento Nacional de Planeación.

A partir de estas múltiples situaciones, se considera necesario trabajar el problema alimentario de otra manera: identificar los puntos que contribuyan a proponer integralmente estrategias nacionales, departamentales, municipales y distritales que garanticen el derecho a la alimentación adecuada, la soberanía alimentaria y el desarrollo territorial en el marco de la globalización

EL SECTOR DE LA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS

INDICADORES GENERALES

Respecto a la inflación el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane) informó que En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, la variación año corrido fue 2,08% y la anual 5,28%. En febrero de 2025 la variación anual del IPC fue 5,28%, es decir, 2,46 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,74%.

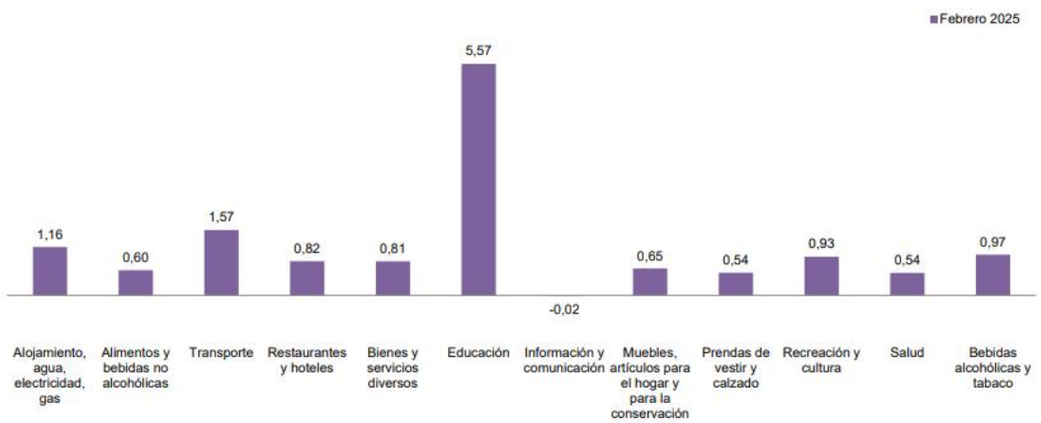
Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	1,09	**1,14**	2,01	**2,08**	7,74	**5,28**

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2025 (1,14%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,57%) y Transporte (1,57%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2025 (febrero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En febrero de 2025 la variación mensual del IPC fue 1,14%, frente a enero de 2025. La división Educación registró una variación mensual de 5,57%, siendo esta la mayor variación mensual. En febrero de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación preescolar y básica primaria (6,45%), educación secundaria (6,08%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (5,63%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (3,85%), cursos de educación no formal (4,35%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,40%).



Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 17,1%.

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,4%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,9%. Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicio
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	17,1	4,9
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	7,4	3,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**15,5**	**4,1**

Fuente: DANE, PIB_T

• Reestructuración del ecosistema de datos del sector: en esta reestructuración las organizaciones de la sociedad civil cumplen un papel central en el uso de datos para realización de ejercicios de control social.

Eventos claves en 2024 Marzo de 2024 - Reunión entre el DANE y Artesanías de Colombia que permitió continuar con el desarrollo del proceso de estructuración y consolidación del Registro Único de Artesanos de Colombia (RUAC), junto con el marco legal que lo respalda. Abril de 2024 - El DANE expidió la Resolución 0470 de 2024 "por la cual se crean los Comités Estadísticos Sectoriales, las Mesas Estadísticas Sectoriales y se regula su estructura y funcionamiento". Esta resolución también establece la creación de la Mesa estadística de Economía Cultural y Creativa, conformada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (MICASA); la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC); la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; (SCRD) Artesanías de Colombia; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT); la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA); el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (Minciencias); el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Indicadores Macro de la Economía Cultural y Creativa

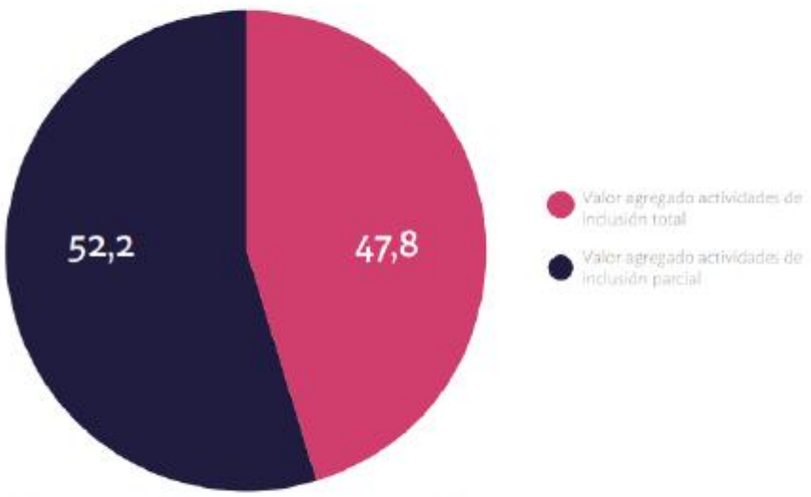
En este apartado se presentan los indicadores macroeconómicos seleccionados para entender el comportamiento del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa, en relación con el valor agregado de la Economía Nacional. Asimismo, se incluye información sobre la cuenta de producción, la cuenta de generación del ingreso y la población ocupada para las diferentes áreas del sector.

Composición del valor agregado según tipo de actividad en la Economía Cultural y Creativa

El valor agregado bruto es la diferencia entre el total de la producción y el consumo intermedio. Por otro lado, el Producto Interno Bruto (PIB) se calcula sumando valor agregado bruto de todas las actividades económicas llevadas a cabo por unidades de producción residentes, más los impuestos, y restando las subvenciones sobre los productos que no están incluidos en la valoración de la producción. La siguiente información expone el peso relativo del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa en comparación con el valor agregado del total de la Economía Nacional. Este resultado se basa en la medición de 101 actividades económicas que en el promedio del período comprendido entre 2014 y 2023 preliminar, el 52,2 % del valor agregado total

generado por la Economía Cultural y Creativa corresponde a las actividades económicas de inclusión parcial, mientras que el restante 47,8 % corresponde a las actividades de inclusión total.

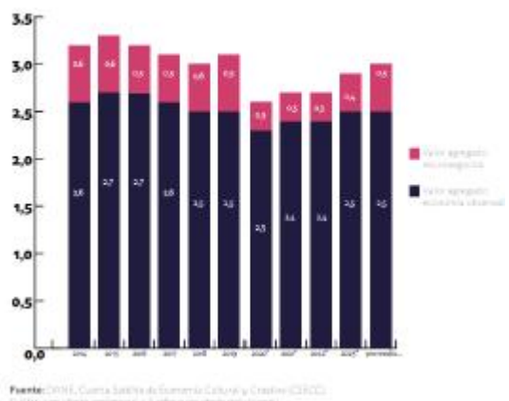
Gráfico 1
Composición del valor agregado según Actividades de Inclusión Total y Parcial en la Economía Cultural y Creativa
Promedio 2014-2023[pr]



Fuente: DANE. Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
[pr]cifra preliminar.

Las actividades de inclusión total son las actividades culturales y creativas en las que todos los productos que generan cultura o son culturales o están protegidos por el derecho de autor, mientras que las actividades de inclusión parcial son aquellas en las cuales no todos los productos son culturales, o no todos están protegidos por el derecho de autor.

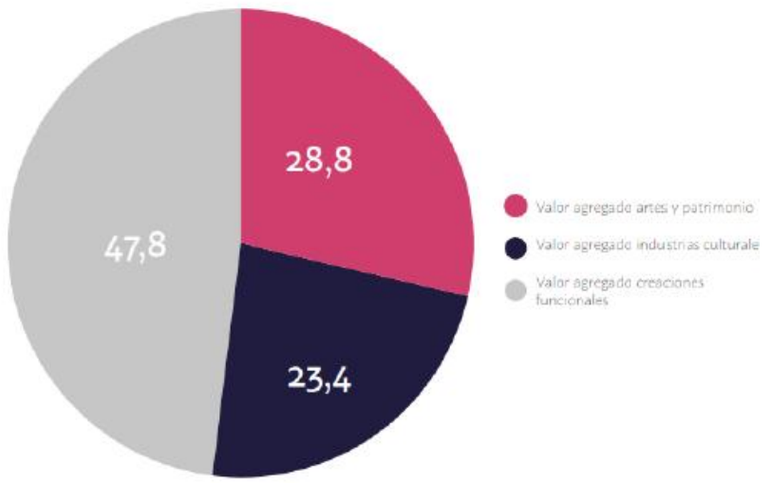
Gráfico 2.
Participación del valor agregado de la Economía Cultural y Creativa en el Total de Valor agregado nacional
2014-2023[pr]



Las fuentes de economía observada incluyen Operaciones Estadísticas y Registros Administrativos que contienen información de los establecimientos con datos a nivel de cada área, segmento y actividades de la Economía Cultural y Creativa. La fuente micronegocios cuantifica y caracteriza las unidades económicas de

menor tamaño, sean estas empresas, negocios, o personas naturales que desarrollan una actividad productiva con hasta nueve personas ocupadas, y complementan la información de las encuestas económicas estructurales. Estas últimas en virtud de sus parámetros de inclusión, no cubren unidades de menor tamaño, proporcionando información agregada para cada una de las tres áreas de la Economía Cultural y Creativa.

Gráfico 3.
Composición del valor agregado según áreas de Economía Cultural y Creativa
Promedio 2014-2023pr



Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
pr cifra o resultado preliminar.

Tabla 2.
Cuenta de producción
Total Economía Cultural y Creativa
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Millones de pesos
2014 - 2023pr

Conceptos	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021p	2022p	2023pr
1. Cuenta de producción										
P.1 Producción	43.412.190	42.876.981	42.805.354	42.435.969	44.026.811	44.826.147	37.266.930	45.358.089	52.467.693	54.240.958
P.2 Consumo intermedio	17.874.304	19.053.271	19.017.671	18.770.372	20.182.583	20.690.081	17.093.706	21.188.305	26.173.458	28.020.940
B.1 Valor agregado bruto	25.555.555	23.823.710	23.787.683	23.665.596	23.845.055	24.136.674	20.173.223	25.390.555	27.186.677	26.216.428

Fuente: DANE, Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa (CSECC)
p cifra o resultado provisional
pr cifra o resultado preliminar
- Incluye fuentes de información de economía observada y micronegocios

2. ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de Desarrollo y/o de Gobierno de la Entidad estatal?

El municipio de Corrales al realizar la contratación del objeto: **UNIR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, EXPRESIONES ARTISTICAS Y REPRESENTATIVAS, Y ELEMENTOS DISTINTIVOS PARA LA GENERACION DE DESTREZAS CAMPESINAS, EN EL MARCO DEL RESCATE DE TRADICIONES CULTURALES Y REPRESENTATIVAS DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ."** a través de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y reputación según lo establecido en el Decreto 092 de 2017, garantizan efectividad en la inversión de los recursos públicos.

3. ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Realizando la revisión de procesos a nivel nacional que buscan promocionar las actividades Sociales, se encuentra que el mecanismo más eficaz y eficiente es por medio de la ESAL, toda vez que estas son entidades que se destacan por la promoción, coordinación de muestras culturales en el marco de la celebración del día del campesino.

4. ¿Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública? ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

El beneficio que logra el municipio de Corrales al contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad es que incrementa la eficacia en el cumplimiento de los programas "Sociales" con destino a este importante sector de la población.

En aras de materializar ese justo reconocimiento, la comunidad campesina del Municipio de Corrales espera que la Administración Municipal conmemore el día que fue creado para exaltar su labor, como ha venido siendo costumbre, pues es una fecha especial del año y en la que se les rinde un homenaje, resaltando su dedicación y empeño a una labor que muchas veces es sacrificante por las largas jornadas laborales y los riesgos económicos que tienen que enfrentar por las características propias del sector.

5. ¿Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación? ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

Una vez revisado los procesos adelantados por entidades nacionales y departamentales se encuentran que las actividades para la celebración del día del campesino han sido adelantadas con Entidades sin Ánimo de Lucro, toda vez que etas permiten incrementar la eficacia y la eficiencia de las administraciones municipales, departamentales y nacionales logrando el cumplimiento de lo establecido dentro de sus planes de desarrollo.

A continuación, se relaciona los procesos adelantados por algunas entidades para adquirir bienes y servicios con entidades sin ánimo de lucro.

Objeto	Tipo	Estado	Entidad	Municipio(s)	Cuantia	Evento	Fecha Evento	Detección
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, DIFUSIÓN, LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SOCIAL, CULTURAL DE ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL EVENTO DE EXALTACIÓN A LA LABOR, TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO PAZ DE RIO BOYACÁ.	Régimen Especial	Convocado	MUNICIPIO PAZ DE RIO	Boyacá: Paz de Río	$110,000,000	Fecha de Cierre	2025-07-11	2025-07-09
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y AGROPECUARIAS CON OCASION DE LA CONMEMORACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE PAYA -BOYACA	Régimen Especial	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAYA	Boyacá: Paya	$208,893,125	Fecha de Cierre	2025-07-11	2025-07-08
UNIR ESFUERZOS PARA LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES DE RECONOCIMIENTO A LA LABOR	Régimen Especial	Convocado	MUNICIPIO DE TIBASOSA	Boyacá: Tibasosa	$136,751,602	Fecha de Cierre	2025-07-09	2025-07-07
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE - BOYACÁ AÑO 2025	Régimen Especial	Convocado	ALCALDIA DE GUATEQUE	Boyacá: Guateque	$200,000,000	Fecha de Cierre	2025-07-10	2025-07-07
AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN Y EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE 2025	Régimen Especial	Convocado	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE	Boyacá: San José de Pare	$120,754,938	Fecha de Cierre	2025-07-02	2025-06-26
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y, DE RECONOCIDAD IDONEIDAD PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE HOMENAJE AL CAMPESINO Y MERCADO CAMPESINO DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ - BOYACÁ VIGENCIA 2025	Régimen Especial	Convocado	MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA	Boyacá: Chiquinquirá	$144,900,000	Fecha de Cierre	2025-06-27	2025-06-25
AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, CULTURALES, ARTISTICOS, LOGISTICOS, RECREATIVOS, DEPORTIVOS, RELIGIOSOS, SOCIALES E INSTITUCIONALES QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS HOMENAJE AL CAMPESINO SANMIGUELENSE Y JUEGOS CAMPESINOS 2025 EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL DE SEMA - BOYACÁ	Régimen Especial	Convocado	municipio san miguel de sema	Boyacá: San Miguel de Sema	$83,000,000	Fecha de Cierre	2025-06-20	2025-06-15
AUNAR ESFUERZOS PARA ORGANIZAR, COORDINAR Y DESARROLLAR UN PROGRAMA CULTURAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO DE INTEGRACIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO COMO RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y CONTRIBUCIÓN ECONÓMICA Y CULTURAL A LA SOCIEDAD EN EL MUNICIPIO DE CHITARAQUE BOYACA	Régimen Especial	Convocado	MUNICIPIO DE CHITARAQUE	Boyacá: Chitaraque	$130,000,000	Fecha de Cierre	2025-05-30	2025-05-28
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA RECONOCER Y FOMENTAR LA IDENTIDAD, LAS EXPRESIONES CULTURALES CAMPESINAS, Y EXALTAR LOS MÉRITOS Y LABORIOSIDAD DE LOS CAMPESINOS Y CAMPESINAS EN EL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ	Régimen Especial	Convocado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CERINZA	Boyacá: Cerinza	$120,000,000	Fecha de Cierre	2025-05-27	2025-05-26
AUNAR ESFUERZOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, AGROPECUARIAS, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y TURÍSTICAS, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DÍA DEL CAMPESINO, DÍA DE LA MADRE, CARRERA DE LA MUJER, JUEGOS CAMPESINOS Y OTROS ESPACIOS DE FOMENTO CULTURAL Y SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SORACÁ, BOYACÁ, DURANTE LA VIGENCIA 2025	Régimen Especial	Convocado	MUNICIPIO DE SORACA	Boyacá: Soracá	$376,103,390	Fecha de Cierre	2025-05-23	2025-05-21

6. En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo

La ESAL los permite cumplir en la medida en que la mayor experiencia en actividades similares a las que se pretende contratar permite asignar de la mejor manera los riesgos propios de la contratación y de las actividades que se van a desplegar. De igual manera al contar con el aporte del personal que se le requiera a la ESAL para la ejecución el convenio esto representa eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Gobierno y Plan de desarrollo vigente porque se disminuyen esos costos alcanzando la meta propuesta

6.1 ASPECTO TÉCNICO

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Desarrollo Territorial , en la vigencia 2025 para dicha contratación se aplicó la modalidad de Régimen Especial (Con Ofertas) / Decreto 092 de 2017, donde debe cumplir con las siguientes características:

DESCRIPCION				
ITEM	**PRODUCTO**	**FICHA TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**

1	LOGÍSTICA PARA DAR UN RECONOCIMIENTO A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CORRALES, SOUVENIR (JUEGO DE OLLAS)	JUEGO DE CALDERO ESPECIAL 14-22 CONFORMADA POR 5 UTENSILIOS CADA UNO CON SU RESPECTIVA TAPA AZUL CON PERILLA, OREJAS EN VARILLA DE HIERRO CALIBRE DE 8MM, JUEGO QUE SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA: - UN CALDERO ESPCIAL: 14 CM DE DIAMETRO Y CALIBRE DE 0.65 MM - UN CALDERO ESPECIAL: 16 CM DE DIAMETRO Y CALIBRE DE 0.65 MM - UN CALDERO ESPECIAL: 18 CM DE DIAMETRO Y CALIBRE DE 0.7 MM -UN CALDERO ESPECIAL: 20 CM DE DIAMETRO Y CALIBRE DE 0.75 MM - UN CALDERO ESPECIAL: 22 CM DE DIAMETRO Y CALIBRE DE 0.8 MM	UNIDAD	650
2	APOYO EN LA ENTREGA DE RACIÓN EN CALIENTE A CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACÁ	RACIÓN EN CALIENTE; PORCIÓN DE CARNE ASADA MIXTA RES Y CERDO, TUBÉRCULO, RELLENA, ENSALADA. EMPACADA Y EMBALADA.	UNIDAD	1300
3	GARANTIZAR LA ENTREGA DE BEBIDA HIDRATANTE.	BEBIDA HIDRATANTE PRESENTACIÓN LATA, 269 CM3	UNIDAD	2600
4	APOYO EN LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS CHIRAPOSOS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN Y HOMENAJE AL CAMPESINO CORRALEÑO.	DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SE EFECTUARÁ LA ENTREGA DE DIVERSOS BIENES MATERIALES A TTULO DE PREMIO, LOS CUALES COMPRENDEN: 4 SANDUCHERAS, 1 TELEVISOR (PANTALLA PLANA, SMARTV), 2 ESTUFAS DE CUATRO PUESTOS A GAS, 5 PLANCHAS A VAPOR, 4 LICUADORAS, 10 ANCHETAS; LA ASIGNACION DE DICHOS PREMIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN	UNIDAD	1
5	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL GENERO POPULAR	GRUPO MUSICAL RAZA PESADA CONFORMADO POR CINCO ARTISTAS EN TARIMA PRINCIPAL INTERPRETANDO LO MEJOR DE SU REPERTORIO MUSICAL., LA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN NO MENOR A TRES HORAS EN TARIMA.	GL	1
6	SERVICIO DE PRESENTADOR Y/O ANIMADOR EN TARIMA	PRESENTADOR CON EXPERIENCIA EN EVENTOS AL PUBLICO, VOZ MASCULINA QUIEN DEBE APOYAR CADA UNO DE LOS EVENTOS A DESARROLLAR DE ACUERO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO	GL	1
7	APOYO EN LA ENTREGA DE UN (1) EJEMPLAR CAPRINO MACHO (CHIVO), EN CALIDAD DE PREMIO DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO	ENTREGA DE UN (1) EJEMPLAR CAPRINO MACHO (CHIVO), EN CALIDAD DE PREMIO, COMO INCENTIVO POR LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EJEMPLAR QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: EL EJEMPLAR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: • EDAD: ENTRE 6 Y 12 MESES. • ESTADO DE SALUD: SANO, SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD O PARASITISMO EXTERNO, CON ESQUEMA BÁSICO DE VACUNACIÓN COMPLETO. • PESO MÍNIMO: 25 KILOGRAMOS. • RAZA: CRIOLLA O MESTIZA DE BUEN	UNIDAD	1

		FENOTIPO.		
8	APOYO EN LA ENTREGA DE PLANTULAS PARA LA CREACION DE HUERTAS CASERAS	SUMINISTRO Y ENTREGA DE PLÁNTULAS SANAS, VIGOROSAS Y LISTAS PARA TRASPLANTE, DESTINADAS A LA CREACIÓN DE HUERTAS O PARCELAS DEMOSTRATIVAS DE HORTALIZAS (LECHUGA, PEPINO Y ACELGA) EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE FOMENTO AGRÍCOLA	UNIDAD	2800

7. ANÁLISIS DE COSTOS

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 092 del 2017, se elaboró un presupuesto oficial de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Desarrollo Territorial “CORRALES SOMOS TODOS 2024-2027, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso competitivo luego de un estudio serio y el análisis detallado de todas las actividades a ejecutar, por ello garantiza que la apropiación presupuestal para este proyecto es acorde con las necesidades del mismo. Para lo anterior el Secretario de Gobierno tomando cotizaciones del mercado regional y usando la operación aritmética “promedio” presenta el siguiente presupuesto oficial

DESCRIPCION					JUAN BOSCO		UNIDOS FUNDACIÓN		PROMEDIO
ITEM	PRODUCTO	FICHA TECNICA	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
1	LOGÍSTICA PARA DAR UN RECONOCIMIENTO A LOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CORRALES, SOUVENIR (JUEGO DE OLLAS)	JUEGO DE CALDERO ESPECIAL 14-22 CONFORMADA POR 5 UTENSILIOS CADA UNO CON SU RESPECTIVA TAPA AZUL CON PERILLA, OREJAS EN VARILLA DE HIERRO CALIBRE DE 8MM, JUEGO QUE SE CONFORMA DE LA SIGUIENTE MANERA: - UN CALDERO ESPCIAL: 14 CM DE DIAMETRO Y CALIBRE DE 0.65 MM - UN CALDERO ESPECIAL: 16 CM DE DIAMETRO Y CALIBRE DE 0.65 MM - UN CALDERO ESPECIAL: 18 CM DE DIAMETRO Y CALIBRE DE 0.7 MM -UN CALDERO ESPECIAL: 20 CM DE DIAMETRO Y CALIBRE DE 0.75 MM - UN CALDERO ESPECIAL: 22 CM DE DIAMETRO Y CALIBRE DE 0.8 MM	UNIDAD	650	$ 98.000	$ 63.700.000	$ 98.039	$ 63.725.480	$ 63.712.740
2	APOYO EN LA ENTREGA DE RACIÓN EN CALIENTE A CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE CORRALES BOYACÁ	RACIÓN EN CALIENTE; PORCIÓN DE CARNE ASADA MIXTA RES Y CERDO, TUBÉRCULO, RELLENA, ENSALADA. EMPACADA Y EMBALADA.	UNIDAD	1300	$ 25.000	$ 32.500.000	$ 25.013	$ 32.516.250	$ 32.508.125
3	GARANTIZAR LA ENTREGA DE BEBIDA HIDRATANTE.	BEBIDA HIDRATANTE PRESENTACIÓN LATA, 269 CM3	UNIDAD	2600	$ 3.200	$ 8.320.000	$ 3.203	$ 8.328.320	$ 8.324.160
4	APOYO EN LA REALIZACIÓN DE CONCURSOS, JUEGOS CHIRAPOSOS, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN Y HOMENAJE AL CAMPESINO CORRALEÑO.	DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SE EFECTUARÁ LA ENTREGA DE DIVERSOS BIENES MATERIALES A TTULO DE PREMIO, LOS CUALES COMPRENDEN: 4 SANDUCHERAS, 1 TELEVISOR (PANTALLA PLANA, SMARTV), 2 ESTUFAS DE CUATRO PUESTOS A GAS, 5 PLANCHAS A VAPOR, 4 LICUADORAS, 10 ANCHETAS; LA ASIGNACION DE DICHOS PREMIOS SE REALIZARÁ CONFORME A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN	UNIDAD	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000	$ 4.002.000	$ 4.002.000	$ 4.001.000
5	GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL GENERO POPULAR	GRUPO MUSICAL RAZA PESADA CONFORMADO POR CINCO ARTISTAS EN TARIMA PRINCIPAL INTERPRETANDO LO MEJOR DE SU REPERTORIO MUSICAL., LA PRESENTACIÓN TENDRÁ UNA DURACIÓN NO MENOR A TRES HORAS EN TARIMA.	GL	1	$ 4.800.000	$ 4.800.000	$ 4.802.400	$ 4.802.400	$ 4.801.200
6	SERVICIO DE PRESENTADOR Y/O ANIMADOR EN TARIMA	PRESENTADOR CON EXPERIENCIA EN EVENTOS AL PUBLICO, VOZ MASCULINA QUIEN DEBE APOYAR CADA UNO DE LOS EVENTOS A DESARROLLAR DE ACUERO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO	GL	1	$ 780.000	$ 780.000	$ 780.780	$ 780.780	$ 780.390
7	APOYO EN LA ENTREGA DE UN (1) EJEMPLAR CAPRINO MACHO (CHIVO), EN CALIDAD DE PREMIO DENTRO DEL MARCO DE LAS ACTIVIDADES DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO	ENTREGA DE UN (1) EJEMPLAR CAPRINO MACHO (CHIVO), EN CALIDAD DE PREMIO, COMO INCENTIVO POR LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, EJEMPLAR QUE CUENTA CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: EL EJEMPLAR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS: • EDAD: ENTRE 6 Y 12 MESES. • ESTADO DE SALUD: SANO, SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD O PARASITISMO EXTERNO, CON ESQUEMA BÁSICO DE VACUNACIÓN COMPLETO. • PESO MÍNIMO: 25 KILOGRAMOS. • RAZA: CRIOLLA O MESTIZA DE BUEN FENOTIPO.	UNIDAD	1	$ 871.397	$ 871.397	$ 871.833	$ 871.833	$ 871.615
8	APOYO EN LA ENTREGA DE PLANTULAS PARA LA CREACION DE HUERTAS CASERAS	SUMINISTRO Y ENTREGA DE PLÁNTULAS SANAS, VIGOROSAS Y LISTAS PARA TRASPLANTE, DESTINADAS A LA CREACIÓN DE HUERTAS O PARCELAS DEMOSTRATIVAS DE HORTALIZAS (LECHUGA, PEPINO Y ACELGA) EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE FOMENTO AGRÍCOLA	UNIDAD	2800	$ 550	$ 1.540.000	$ 551	$ 1.541.540	$ 1.540.770
TOTAL					$	116.511.397	$	116.568.603	$ 116.540.000

NOTA: *Los demás impuestos que no están contemplados en el presente presupuesto serán asumidos por el contratista.*

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($116.540.000,00), incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

CONCLUSIONES:

- Se pretende contratar la **UNIR ESFUERZOS TECNICOS, LOGISTICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES, EXPRESIONES ARTISTICAS Y REPRESENTATIVAS, Y ELEMENTOS DISTINTIVOS PARA LA GENERACION DE DESTREZAS CAMPESINAS, EN EL MARCO DEL RESCATE DE TRADICIONES CULTURALES Y REPRESENTATIVAS DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ."**

- De acuerdo al análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP II se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de régimen especial con oferta, por lo cual el municipio de Corrales realizará la convocatoria.

- Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los pagos realizados a en los convenios se han realizado mediante único pago contra entrega de los servicios prestados y desarrollo de las actividades establecidas y evidencias de ejecución del convenio; por lo anterior el municipio de Corrales considera pertinente cancelar el valor del convenio en un solo pago previo el cumplimiento de los requisitos del convenio.

- Con base en el análisis del sector, el municipio de Corrales considera que es proporcional al objeto y cuantía solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos y/o convenios, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, y demás requisitos establecidos en el pliego de la invitación.

GIOMAR SAMANTHA GONZALEZ RINCÓN
Secretaria Obras Públicas Desarrollo y Planeación

"Unión, Esperanza y Amor por Corrales"
Edificio administrativo Calle 8 N° 3-40 – Cod. Postal 152060
Portal Web: Corrales-boyaca.gov.co correo: alcaldia@corrales-boyaca.gov.co cel. 3138174434